

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se modifica el Acuerdo de 23 de octubre de 2019, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se actualizan los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se celebre en el curso 2019-2020.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, recoge en su artículo 20 la necesidad de establecer una comisión organizadora de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 45 años. En la comunidad andaluza la comisión encargada de lo referente a la organización de las diversas pruebas de acceso a la universidad es la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía establecida en la Orden de 22 de diciembre de 1999, sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad.

Dicha Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, mediante Acuerdo de 23 de octubre de 2019, resolvió actualizar los plazos y los calendarios para la participación en la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años que se celebren en el curso 2019-2020.

No obstante, la situación sanitaria provocada por el COVID-19 ha impedido la celebración de las pruebas en las fechas prevista, por lo que la precitada comisión ha determinado atrasar la celebración de las pruebas en el curso 2019-2020.

Por lo que, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Dar publicidad al Acuerdo de 21 de mayo de 2020, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se modifica el Acuerdo de 23 de octubre de 2019, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se actualizan los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se celebre en el curso 2019-2020, que se inserta a continuación como anexo.

Sevilla, 22 de mayo de 2020.- La Directora General, María Inmaculada Ramos Tapia.

A N E X O

ACUERDO DE 21 DE MAYO DE 2020, DE LA COMISIÓN COORDINADORA INTERUNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE 23 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA COMISIÓN COORDINADORA INTERUNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE ACTUALIZAN LOS PLAZOS Y LOS CALENDARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS QUE SE CELEBRE EN EL CURSO 2019-2020

La Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía establecida en la Orden de 22 de diciembre de 1999, sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad, encargada de la organización de las diversas pruebas de acceso a la universidad en

el ámbito de la comunidad andaluza, acordó el 23 de octubre de 2019 los plazos de celebración de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 45 años.

La situación sanitaria provocada por el COVID-19 ha impedido la celebración de las citadas pruebas en las fechas prevista, por lo que la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía ha acordado atrasar la celebración de las pruebas en el curso 2019-2020.

En consecuencia, se modifica el Acuerdo de 23 de octubre de 2019, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se actualizan los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de las personas mayores de 40 y 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se celebre en el curso 2019-2020, según lo siguiente:

Artículo único.

Se modifican los apartados b), c) y d) del apartado segundo, epígrafe: «Acceso para personas de 45 años sin experiencia laboral o profesional», en los siguientes términos:

- b) Celebración de los ejercicios de la Fase I: Viernes 4 de septiembre de 2020.
Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad: A las 17:00 horas.
Lengua española: A las 18:30 horas.
- c) Proceso de entrevistas: A partir del 4 de septiembre de 2020 (incluido), según determine la universidad.
- d) Publicación final de resultados: Hasta el 18 de septiembre de 2020.